

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José , Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Tel: 322-3083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, CALDAS,

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla se llevará a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado:

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL
RADICADO: 17665408900120190015000
EJECUTANTE: JAIME ALEXANDER CORREA MANZO
APODERADA: DRA. LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES
EJECUTADO: PEDRO EMILIO HENAO CRUZ
FECHA: MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
HORA: 10:00 DE LA MAÑANA
POSTURA: SETENTA POR CIENTO (70%) DEL VALOR CATASTRAL
POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO
AVALÚO: \$ 45'000.000
DURACIÓN: MÍNIMO UNA (1) HORA

DESCRIPCION DEL BIEN:

predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.103-20369 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, los linderos según la escritura pública No. 133 del 19 de agosto de 2016 de la Notaría Única de Belalcázar, Caldas, son los siguientes:

UN (1) LOTE DE TERRENO, distinguido con el número 25 de la **PARCELACIÓN CAMPESTRE RIO BRAVO, VEREDA LA GUAJIRA**, jurisdicción del municipio de San José, departamento de Caldas, lote de terreno en forma irregular de 584 metros cuadrados aproximadamente, el cual acorde con el literal b, Art. 45 de la ley 160 de 1994, no sera destinado a actividades agrícolas, tiene acceso independiente por la portada que se identifica con el número 25, el cual da a la zona común de circulación que a su vez tiene acceso desde la vía pública, por la puerta principal de la entrada a la Parcelación Campestre Río Bravo, a donde se llega por un ramal de 1400 metros aproximadamente, que se inicia en la entrada al condominio La Esperanza, el cual se haya localizado en la margen derecha de la vía que de La Virginia conduce al municipio de Anserma, Caldas; cuyos linderos según título presentado son los siguientes: **### POR EL ORIENTE:** En línea recta y en distancia aproximada de 22.00 metros, con línea divisoria común que lo separa del lote Nro. 27 de la Parcelación Campestre Río Bravo. **POR EL OCCIDENTE:** En línea recta y en distancia aproximada de 14.00 metros con zona verde común; **POR EL NORTE:** En línea recta y distancia aproximada de 30.00 metros con zona verde común; **POR EL SUR:** En línea recta y en distancia aproximada de 35.00 metros con la hacienda la Siberia **###**

Secuestre: DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S – Celular: 3108883338 – 3145828608.

Aquellas personas interesadas en hacer postura antes de la fecha señalada para el remate deberán hacerlo en la oportunidad indicada en el artículo 451 del CGP (5 días anteriores al remate), en cuyo caso deberá allegarse al despacho vía correo certificado en sobre cerrado el recibo de la consignación a que alude el canon procedimental en comento y la oferta suscrita por el interesado; para quienes deseen hacer postura en la forma indicada no será necesaria su presencia en la subasta.

Además de lo anterior, las personas interesadas podrá realizar su postura mediante envío de correo electrónico j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co, al que deberán adjuntar el recibo de consignación correspondiente y la postura en formato PDF, así mismo en el asunto del proceso, deberá señalar que se trata de una oferta para remate, la clase de proceso y el radicado.

El archivo PDF, deberá tener clave de acceso, que será solicitada el día de la diligencia al momento de dar apertura a las posturas, en orden de presentación.

Fijado, hoy doce veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Leidy Constanza Bedoya Toro
Secretaria(o)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Jose

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
964735e52aa9a9a14a2ec82c39790715788fe4425dc52a69ec16c4c0c74a7d26
Documento firmado electrónicamente en 22-10-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>